

Circular : 36.11

Fecha : 14 de Noviembre de 2011

ASUNTOS : 1º.- Rehabilitación de autorizaciones
2º.- Licencia Comunitaria Vehículos + 3,5 Tns
3º.- Calendario Nacional 2012
4º.- Festividades de carácter local 2012

1º.- REHABILITACIÓN DE AUTORIZACIONES

El B.O.E. del día 30.12.2009 publicó una Orden FOM por la que se establecía un régimen transitorio para la rehabilitación de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera que hubiera resultado caducadas por falta de visado durante el año 2010 .

Dada la crisis del sector, el Ministerio de Fomento, en base a la norma citada, estableció un procedimiento por el que aquellas autorizaciones de transporte pertenecientes a vehículos que se encontraran parados y de los que no se iba a efectuar el visado de dichas tarjetas durante el año 2010, podrían mantenerse vigentes si bien había que rehabilitarlas antes del 31 de diciembre de 2011 .

Llegados ya a fecha final y teniendo en cuenta que se siguen manteniendo muchos vehículos parados por falta de trabajo, nuestra Confederación la C.E.T.M. ha solicitado formalmente al Ministerio de Fomento a través del Comité Nacional, una prórroga de dicho plazo al no ser viable económicamente su rehabilitación, al mantenerse las causas que motivaron su paralización .

En unos días tendremos la oportuna contestación de la cual se informará puntualmente .

2º.- LICENCIA COMUNITARIA VEHÍCULOS + 3,5 TNS

El Reglamento CE nº 1072/2009 de 21 de octubre del 2009 establece normas de acceso al mercado de transporte internacional de mercancías en el que los transportes de mercancías con vehículos cuya masa máxima autorizada (MMA), incluida la de los remolques, sea superior a 3,5 toneladas, precisarán **a partir del próximo 4 de diciembre** de licencia comunitaria para realizar transporte internacional de mercancías por carretera para trayectos efectuados en otros países del territorio de la U.E.

Hasta la fecha únicamente estaban exentos de la licencia aquellos vehículos de transporte de mercancías cuyo peso total en carga autorizado y comprendidos los remolques no sobrepasase la 6 tns o cuya carga útil autorizada y comprendidos los remolques, no sobrepasase las 3,5 toneladas, es decir, los **vehículos ligeros con tarjeta MDL** .

A aquellos transportistas con vehículos ligeros de más de 3,5 y hasta 6 toneladas de MMA con capacitación para realizar transporte internacional que venían realizando o que quieran realizar transporte internacional a partir del 4 de diciembre de 2011, les recomendamos que soliciten de inmediato la licencia comunitaria.

Desde ASETRAVI le facilitamos este trámite si así lo desean, bastando únicamente con ponerse en contacto con estas oficinas donde les indicaremos la documentación necesaria.

Cabe señalar que la CETM ha solicitado al Ministerio de Fomento, dentro de la flexibilidad que permita la norma europea, la eliminación de las limitaciones que pueda suponer este requisito de licencia comunitaria a los transportistas que venían realizando transporte de mercancías en vehículos ligeros con otros países europeos, de manera que puedan continuar con dicho transporte internacional sin impedimentos.

3º .- CALENDARIO NACIONAL 2012

El B.O.E. del día 14.10.2011 publicó una Resolución del Ministerio de Trabajo por el que se establecía las fiestas de carácter general en cada una de las C.C.A.A. , para el año 2012 .

En la página web de ASETRAVI se encuentra en Normativa - Calendario Laboral dicha norma .

4º .- FESTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL 2012

El Boletín Oficial de Vizcaya del día 9 de Noviembre ha publicado la relación de las Fiestas Locales para el año 2012 .

Vuelve el día de S. Ignacio 31 de Julio como fiesta oficial de la provincia y para cada municipio se establece su festividad particular, es decir, dos festividades a añadir a las 12 que en su momento adoptó el pasado mes de Julio el Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco .

El cuadro completo de fiestas locales asimismo se encuentra en la web Normativa Calendario Laboral .